

Señor:

Erick Medardo Aguilera Arellano

Ciudad.

De mis consideraciones:

Hago conocer a usted que los accionistas de la compañía AGUILERA ARELLANO TRANSPORTE PESADO S. A. AGAPSA, reunidos en Junta General de Accionistas de fecha Febrero Cuatro del año dos mil doce, decidieron designar a usted Presidente de la Compañía para un periodo de cinco años, por lo que sus deberes y atribuciones serán acordes a lo estipulado en el artículo 26 del Estatuto Social de la Compañía en concordancia con lo que dispone la Ley de Compañías.

La compañía AGUILERA ARELLANO TRANSPORTE PESADO S. A. AGAPSA se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el cuatro de Agosto del año dos mil once ante el Notario Trigésimo Séptimo Provisional del cantón Guayaquil Ab. Juan Arana Espinoza, obtuvo su aprobación Jurídica en la Superintendencias de Compañías de Guayaquil mediante Resolución SC.IJ.DJC.G

.11.0006693 del Ab. Juan Brando Álvarez Subdirector Jurídico de Compañías. Inscrita en el Registro Mercantil de Duran, de fojas 133 a 180 con el número de inscripción 8 y número del Repertorio 2011 9891 Ab. Hugo Cunalata Pimentel Registrador de la Propiedad y Mercantil.

Por lo que le deseo éxitos en sus funciones.

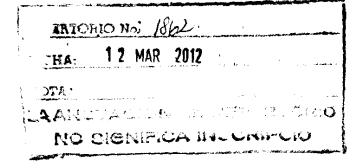
Atentamente.

Joaquín Rigoberto Aguilera Gómez

CI: 090513726-1

Secretario Ad-hoc de la Junta

Siento razón de la presente notificación de nombramiento de Presidente de la compañía AGUILERA ARELLANO TRANSPORTE PESADO S. A. AGAPSA, la que acepto y tomo posesión del cargo en la presente fecha. Durán a 4 de Febrero del 2.012.- Erick Medardo Aguilera Arellano CI 091777350-9 PICKAGOLIECO



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

La Ria 113 y Manabi

Número de Repertorio:

2012

1862

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Veinticinco de Abril del Dos Mil Doce queda inscrito el NOMBRAMIENTO de Presidente de la Compañía: ([ACQUIERA PERLANO TRANSPORTE PESADO S.A. AGAPSA]); a favor de([AGUILERA PETLANO PERCENTA MEDARDO]) por el plazo de CINCO años; en el Registro MERCATTA de Fejas (13 a 1710 con el número de inscripción 108.-EL REGISTRADO DURÁN Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON DURÁN

